

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 11

Bogotá D.C. 18 de junio de 2020.

- PARA** : Notarios que cuenten con el aplicativo VUR, Registrador de Instrumentos Públicos de la ORIP Neiva, funcionarios y contratistas con el rol de aprobadores de las oficinas de registro de instrumentos públicos de Neiva y del nivel central.
- DE** : Superintendente de Notariado y Registro.
- ASUNTO** : Modificación de la Instrucción 09 del 17 de junio de 2020. Dejar sin efecto la habilitación de la Radicación Remota no Presencial en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Respetados Notarios, Registrador, funcionarios y contratistas aprobadores:

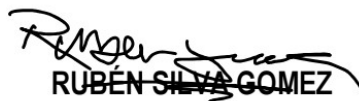
De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Administrativa 09 del 17 de junio de 2020 y 05 del 11 de abril de 2020, se habilitó la radicación remota no presencial en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de las ciudades de Neiva y Valledupar, a partir del 18 de junio de 2020.

Por inconvenientes técnicos en la implementación de la radicación remota no presencial en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, es necesario dejar sin efectos, a partir de la fecha de la presente Instrucción Administrativa, la habilitación de la radicación remota no presencial en esta oficina.

Finalmente, el listado de las Oficinas de Registro de Instrumentos de Públicos que a la fecha tienen implementada la radicación remota no presencial son las siguientes:

OFICINA DE REGISTRO	CORREO DE RADICACIÓN
Medellín Zona Sur	radicacionmedellinsur@supernotariado.gov.co
Medellín Zona Norte	radicacionmedellinnorte@supernotariado.gov.co
Cali	radicacioncali@supernotariado.gov.co
Barranquilla	radicacionbarranquilla@supernotariado.gov.co
Cartagena	radicacioncartagena@supernotariado.gov.co
Bucaramanga	radicacionbucaramanga@supernotariado.gov.co
Valledupar	radicacionvalledupar@supernotariado.gov.co

Agradezco su atención y la aplicación de los lineamientos dispuestos en la presente.


RUBÉN SILVA GÓMEZ

Superintendente de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 05 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co